





INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

INGENIERÍA EN INFORMÁTICA

SEMESTRE FEB-JUN 2022

TALLER DE LEGISLACIÓN INFORMÁTICA

DANIELA ADRIANA SANCHEZ VIZCARRAGA

JIMÉNEZ VILLANUEVA ABRAHAM 20212556

UNIDAD PARA EVALUAR: 3

TEMA: ACTIVIDAD 1 UNIDAD 3

FECHA DE ENTREGA 06 DE ABRIL DEL 2022

Artículo	Texto Vigente
Artículo 3	-La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica -Prohíbe que las publicaciones dedicadas a la educación de la niñez y juventud menoscaben los principios establecidos en el mismo artículo.
Artículo 6	Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.
Artículo 7	Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito.
Artículo 13 (CDAH)	Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.
Artículo 19 (PIDCP)	Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.
Artículo 30	Las publicaciones de carácter religioso no podrán "oponerse a las leyes del país o a sus instituciones, ni agraviar,de cualquier forma, los símbolos patrios".